

DECRETO **Nº** **949/2022**
CRESPO (E.R.), 14 de Noviembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 102/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 67 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de Noviembre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 102/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, creación de la Bandera Oficial de la Ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Dirección de Cultura y Juventud, a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de Ambiente, al Área de Salud Animal, a la Oficina de Información al Consumidor, al Área de Administración Fiscal y Tributaria Municipal, a la Dirección de Desarrollo Local y Producción, a Contaduría, a Tesorería, a Suministros, a Almacenes, a Inventarios, a Informática y Redes, a Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Subdirección de Empleo y Emprendedurismo, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Catastro, a Alumbrado Público, al Área de Prevención y Seguridad Urbana, a Parques y Paseos, a Obras Sanitarias, al Área de la Mujer, a al Concejo Deliberante, a Prensa y al Juzgado de Faltas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía,
Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.